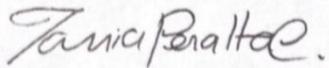


AL DESPACHO: Informando que la audiencia que precede, se ordenó notificar al liquidador de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A – ESIMED S.A, se libraron las correspondientes notificaciones, de igual forma se encuentra pendiente por el señalamiento de nueva fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



TANIA MARÍA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I-

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, es del caso, señalar una nueva fecha y para tal fin, se fija el día **MARTES, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN.

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.40** publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de abril de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria